

COMUNICADO CONDONACION FONDO TRANSFORMANDO VIDAS

Bogotá, diciembre 6 de 2023.

La Dirección de Educación superior, ciencia y tecnología de la Secretaría de educación de Cundinamarca informa a todos los jóvenes beneficiarios del Fondo para la educación superior de Cundinamarca “Transformando Vidas” que las **solicitudes de condonación recibidas después del día 7 de diciembre de 2023, serán tramitadas después del 12 de enero de 2024**. Esto en razón al proceso de convocatoria 2024-1 del Fondo en administración Transformando Vidas.

Igualmente, se recuerda que el proceso de condonación para los beneficiarios que ya terminaron sus materias cuenta con unos tiempos de acuerdo con lo establecido en ARTÍCULO 21. CRITERIOS PARA LA CONDONACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A FINANCIAR; Ordenanza 036 de 2020:

PARÁGRAFO 6°.- El (la) beneficiario (a) deberá obtener el diploma y acta de grado del título dentro del año siguiente a la terminación de materias. En caso de requerir mayor plazo para la obtención del título académico, el mismo deberá obedecer a razones académicas o de fuerza mayor y ser manifestado y soportado mediante solicitud escrita ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca, justificación al respecto para que la Junta Administradora del Fondo, estudie la viabilidad de prorrogar el tiempo, para lo cual la Junta del Fondo podrá autorizar hasta dos (2) prórrogas, cada una hasta por seis (6) meses.

Así mismo, una vez obtenido el título debe iniciar el proceso de condonación ante la Dirección de Educación Superior, ciencia y tecnología en donde es necesario radicar de forma física, los siguientes documentos:

- Solicitud escrita o por el sistema de atención al ciudadano SAC, ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca (modelo de solicitud al final del comunicado)
- Copia del título y acta de grado del programa académico cursado
- Sábana de notas de todos los semestres cursados para el número de créditos requeridos por el programa académico con promedio acumulado de carrera y promedio por semestre
- Certificado de horas sociales, académicas o institucionales emitidos por la entidad pública donde se realizaron - Certificado de aval de las horas sociales emitido por la Dirección de educación superior, ciencia y tecnología.
- Paz y salvo por todo concepto emitido por la Institución de Educación Superior posterior a la fecha de graduación
- Copia del documento de identificación.

Es importante aclarar que dicha radicación debe hacerse en un periodo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de haber obtenido el diploma o acta de grado del título al cuál se postuló en su beneficio. Vencido el plazo, el beneficiario de la estrategia pasará a cobro de la obligación y se considerará deudor del Fondo, por el monto de las sumas que le fueron desembolsadas a lo largo de su carrera, el ICETEX será la entidad que realizará el cobro de la obligación crediticia, según los lineamientos establecidos en el capítulo VIII, artículo 35 del reglamento operativo del Fondo.

Una vez recibida y aprobada la documentación para la condonación del crédito blando, el Comité Técnico Operativo se reunirá para evaluar para aprobar dicha solicitud, para lo cual emitirá concepto donde se aprueba la condonación total o parcial del crédito en un tiempo aproximado de 90 días, este tiempo puede extenderse ya que depende del volumen de solicitudes que reciba la Secretaría de Educación

Una vez aprobada o rechazada la condonación, por el Comité Técnico Operativo del Fondo “Transformado Vidas” se remitirá notificación al ICETEX de la decisión tomada, para que esa entidad realice la liquidación del estado de cuenta del beneficiario y le informe lo pertinente.

Cabe aclarar, que una vez se reciba el concepto del Comité Técnico Operativo del Fondo, el beneficiario deberá acercarse al ICETEX ciento veinte (120) días después para verificar que el estado del trámite de condonación haya sido aplicado por esa entidad y sea expedido el respectivo paz y salvo por todo concepto.

Cordialmente,



NATALIA ANDREA FORERO MARÍN*
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Proyectó: Giovanni Peñuela - Profesional Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

